



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0024174/2015 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo, N°690/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

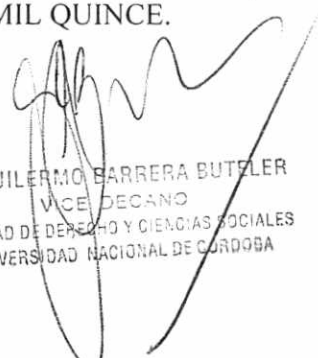
Art.1º: Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo, N°690/2015 y en consecuencia disponer: 1) Ampliar la Resolución Decanal N°118/15 y en consecuencia otorgar a las señoras Profesoras Anahí María Sardino y Adriana de Cicco la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ante el *"XV Congreso Mundial de Derecho Procesal"*, llevado a cabo en Estambul (Turquía), entre los días 22 de mayo y 5 de junio del presente año.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°347/2015


DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA